



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE Profesor Titular de Universidad (V)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Oftalmología	
DEPARTAMENTO Cirugía		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento. Centro Asistencial: HU Virgen Macarena. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Oftalmología		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de Febrero de 2018	B.O.E. Nº 80. 2 de Abril de 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 02/1V/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos


Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. Jesús Castiñeiras Fernández

Vocal primero/a,


 Fdo.: Prof. José Luis Dueñas Díez.
 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
 Avda. Doctor Fedriani, s/n - C.P. 41000 SEVILLA
 Tfno: 954 551 798 - Fax: 954 551 756
 Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Prof. Francisco J. Padillo Ruiz

Fdo.: Dr. Enrique Rodríguez de la Rúa Franch

Fdo.: Dr. Norberto Seva Silva



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE Profesor Titular de Universidad (V)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Oftalmología	
DEPARTAMENTO Cirugía		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento. Centro Asistencial: HU Virgen Macarena. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Oftalmología		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de Febrero de 2018	B.O.E. Nº 80. 2 de Abril de 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 02/1V/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd1@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

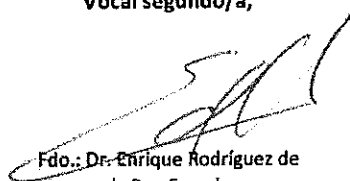
CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

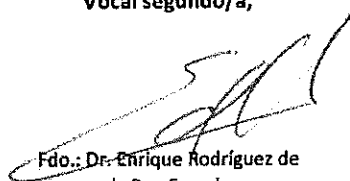
- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

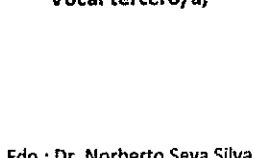
Sevilla, a _____

Presidente/a,  Fdo.: Prof. Jesús Castiñeiras Fernández

Vocal Secretario/a,  Fdo.: Prof. José Luis Dueñas Díez

Vocal primero/a,  Fdo.: Prof. Francisco J. Padillo Ruiz

Vocal segundo/a,  Fdo.: Dr. Enrique Rodríguez de la Rúa Franch

Vocal tercero/a,  Fdo.: Dr. Norberto Seva Silva



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE Profesor Titular de Universidad (V)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Oftalmología	
DEPARTAMENTO Cirugía		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento. Centro Asistencial: HU Virgen Macarena. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Oftalmología		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de Febrero de 2018	B.O.E. Nº 80. 2 de Abril de 2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 02/1V/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. José Luis Dueñas Díez.

Fdo.: Prof. Jesús Castiñeiras Fernández

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

PADILLO RUIZ
FRANCISCO
JAVIER -
45065803V

Firmado digitalmente por PADILLO RUIZ FRANCISCO JAVIER - 45065803V
Membre de l'organisme d'IDN) c=ES, serialNumber=45065803V, cn=PADILLO RUIZ, givenName=FRANCISCO JAVIER, cn=PADILLO RUIZ FRANCISCO JAVIER - 45065803V
Fecha: 2018.11.07 17:01:56 +01'00'

Fdo.: Prof. Francisco J. Padillo Ruiz



Fdo.: Dr. Enrique Rodríguez de la Rúa Franch

Fdo.: Dr. Norberto Seva Silva

Área de Programación Docente - Servicio de Programación Docente

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
Avda. Doctor Fedriani, s/n - C.P.41009 SEVILLA
Tlfno: 954 551 788 - Fax: 954 551 790

**CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza Convocada: Profesor Titular de Universidad (BOE de 2 de Abril de 2018)
Área de conocimiento: Oftalmología
Departamento al que está adscrita: Cirugía

Propuesta de Criterios de valoración del Tribunal:

Primera Prueba: Exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior de la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición. El debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Dicho informe debe incluir tan solo el voto "favorable" o "desfavorable".

Segunda Prueba: La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte de cada candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa. Cada candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas. Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro solo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá declararse desierto.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA SEGUNDA PRUEBA:

Historial académico: Hasta un máximo de 5 puntos.

Historial y experiencia docente: Hasta un máximo de 15 puntos


Historial y experiencia investigadora: Hasta un máximo de 15 puntos

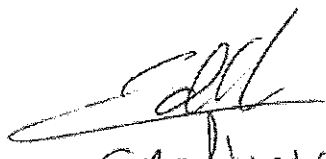
Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad:

Hasta un máximo de 5 puntos.



* DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
Avda. Doctor Fadriani, s/n - C.P. 41009 SEVILLA
Tlfno: 954 551 788 - Fax: 954 551 790


NORBERTO DE LA SERNA SILVA


Enrique de la Torre


J.L. Díaz

Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta un máximo de 4 puntos

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): Hasta un máximo de 10 puntos

Capacidad para la exposición y el debate: Hasta un máximo de 15 puntos

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta un máximo de 15 puntos[#]


Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta un máximo de 15 puntos[#]


Otros méritos: Hasta un máximo de 1 punto.

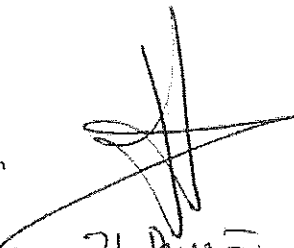
La puntuación mínima que deberá obtener un candidato para que el Tribunal realice una propuesta de nombramiento será de **60 puntos**

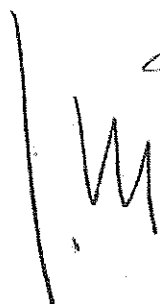
*Para la valoración de la experiencia investigadora se computarán exclusivamente las publicaciones en revistas científicas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR), teniendo en cuenta el factor impacto, el cuartil al que pertenece en el área de conocimiento de Oftalmología, el orden de autoría (puntuando el máximo al primer/ultimo o autor correspondiente y la mitad en cualquier otra posición). Los libros serán valorados solo si disponen de ISBN, así como las ponencias o comunicaciones cuya valoración será realizada en las recogidas en los libros de actas con ISBN. Finalmente solo se valorarán los proyectos financiados por organismos oficiales nacionales o internacionales, discriminado con la máxima puntuación por proyecto a los Directores y adjudicando al mitad a los investigadores.

[#] En la valoración de los méritos relacionados con el programa de la asignatura, su adecuación y con el proyecto docente se tendrán especialmente en cuenta para la adjudicación de la puntuación la adaptación al espacio europeo, la originalidad y la viabilidad de su implementación la Universidad de Sevilla.


NORBERTO SILVA SILVA.


Gregorio de la Riva


J.L. Durán



CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza Convocada: Profesor Titular de Universidad (BOE de 2 de Abril de 2018)
Área de conocimiento: Oftalmología
Departamento al que está adscrita: Cirugía

Propuesta de Criterios de valoración del Tribunal:

Primera Prueba: Exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior de la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición. El debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Dicho informe debe incluir tan solo el voto "favorable" o "desfavorable".

Segunda Prueba: La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte de cada candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa. Cada candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas. Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro solo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá declararse desierto.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA SEGUNDA PRUEBA:

Historial académico: Hasta un máximo de 5 puntos.

Historial y experiencia docente: Hasta un máximo de 15 puntos

Historial y experiencia investigadora: Hasta un máximo de 15 puntos*

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad:
Hasta un máximo de 5 puntos.

Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta un máximo de 4 puntos

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): Hasta un máximo de 10 puntos

Capacidad para la exposición y el debate: Hasta un máximo de 15 puntos

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta un máximo de 15 puntos[#]

Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta un máximo de 15 puntos[#]

Otros méritos: Hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación mínima que deberá obtener un candidato para que el Tribunal realice una propuesta de nombramiento será de **60 puntos**

*Para la valoración de la experiencia investigadora se computarán exclusivamente las publicaciones en revistas científicas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR), teniendo en cuenta el factor impacto, el cuartil al que pertenece en el área de conocimiento de Oftalmología, el orden de autoría (puntuando el máximo al primer/ultimo o autor correspondiente y la mitad en cualquier otra posición). Los libros serán valorados solo si disponen de ISBN, así como las ponencias o comunicaciones cuya valoración será realizada en las recogidas en los libros de actas con ISBN. Finalmente solo se valorarán los proyectos financiados por organismos oficiales nacionales o internacionales, discriminado con la máxima puntuación por proyecto a los Directores y adjudicando al mitad a los investigadores.

[#] En la valoración de los méritos relacionados con el programa de la asignatura, su adecuación y con el proyecto docente se tendrán especialmente en cuenta para la adjudicación de la puntuación la adaptación al espacio europeo, la originalidad y la viabilidad de su implementación la Universidad de Sevilla.

PADILLO RUIZ
FRANCISCO
JAVIER -
45065803V

Firmado digitalmente por PADILLO
RUIZ FRANCISCO JAVIER - 45065803V
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=45065803V,
sn=PADILLO RUIZ,
givenName=FRANCISCO JAVIER,
cn=PADILLO RUIZ FRANCISCO JAVIER
- 45065803V
Fecha: 2018.11.07 16:59:28 +0100



DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
Avda. Doctor Fedriani, s/n - C.P. 41009 SEVILLA
Tlfno: 954 551 788 Fax: 954 551 730